



**Junta Municipal  
Villarrica del Espíritu Santo**

**ORDENANZA N° 9/2011**

**POR LA QUE SE NOMINA CON EL NOMBRE DE “AGOSTO POTY” LA CALLE CORTA, UBICADA SOBRE LAS CALLES MAYOR BULLO E/ COMUNEROS Y JOSÉ ASUNCIÓN FLORES DEL BARRIO YBAROTY.-**

**VISTO:**

La Nota presentada por la Comisión Agosto Poty en la cual solicitan que la calle Corta del Barrio Ybaroty sea denominada Agosto Poty.-----

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial emitió un dictamen que dice: Villarrica, 15 de Agosto de 2011.- JUNTA MUNICIPAL: Vuestra Comisión de PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, con relación a la nota presentada por la Comisión Vecinal Agosto Poty en la cual solicitan que la calle Corta del Barrio Ybaroty sea denominada “Agosto Poty”.- Que, analizado minuciosamente la solicitud presentada y teniendo en cuenta que dicha calle no cuenta con una denominación esta Comisión sugiere: aprobar, que la calle Corta ubicada sobre las calles Mayor Bullo e/ Comuneros y José Asunción Flores del barrio Ybaroty sea denominado Agosto Poty, debiendo dictarse la Ordenanza respectiva.- Salvo mejor parecer de la Junta Municipal.- Fdos.; Lic. Oscar Riveros y Conc. Guido Girala.-

Que, el dictamen entro a Consideración del pleno de esta Corporación y por unanimidad se resolvió aprobar el dictamen respectivo.-----

Por Tanto;

**LA JUNTA MUNICIPAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO,  
REUNIDA EN CONSEJO  
ORDENA:**

**Artículo 1°.- NOMINAR CON EL NOMBRE DE “AGOSTO POTY”,** la calle Corta ubicada sobre las calles Mayor Bullo e/ Comuneros y José Asunción Flores del Barrio Ybaroty, de conformidad al Considerando de la presente Resolución.-

**Artículo 2°.- COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, notifíquese y cumplido dese al Legajo Municipal.-

Dada en la sala de Sesiones de la Junta Municipal a los Dieciséis días del mes de Agosto del año dos mil once.-

Lic. Miguel A. Aguilar  
Secretario

Rodolfo Friedmann Alfaro  
Presidente

Villarrica, de de 2.011.-

Téngase por Ordenanza, Comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido archívese.-

Abog. Marco Duarte Vázquez  
Secretario

Lic. Darío Ortellado Zorrilla  
Intendente Municipal